

Experiencia en 2010

CESCE, como instrumento de financiación de las exportaciones españolas con apoyo oficial, aplica desde hace varios años la Recomendación sobre Enfoques Comunes sobre el Medio Ambiente y el Crédito a la Exportación aprobada por la OCDE. Dicho documento establece la obligatoriedad de clasificar las operaciones cuyo plazo de amortización sea igual o superior a dos años según su impacto potencial sobre el medio ambiente.

Tras realizar un exhaustivo estudio, se observó que aquellas operaciones cuyo contrato tuviera un importe inferior a 2 mill. € no tenían un impacto significativo sobre el medio ambiente. Se determinó por tanto que a partir de 2008 estas operaciones no serían clasificadas, a excepción de que estuvieran localizadas o pudieran afectar a un área sensible.

De este modo, de acuerdo con los criterios establecidos en la Recomendación, CESCE clasifica las operaciones desde el punto de vista ambiental en cuatro grandes grupos. Éstos son:

Categoría A: proyectos con un posible impacto medioambiental adverso significativo, bien por el sector en el que se enmarca el proyecto, bien por situarse en una zona sensible. Para estos proyectos se requiere un Estudio de Impacto Ambiental con conclusiones favorables antes de tomar una decisión definitiva sobre la cobertura. En estos casos, la valoración del riesgo medioambiental no se hace nunca de forma automatizada.

Categoría B: proyectos con un impacto medioambiental potencial menos adverso que los de categoría A, por lo general circunscrito al área del proyecto. El análisis de estas operaciones se realiza generalmente sobre la base de la información que se recaba en Ecocheck.

Categoría C: operaciones que no se prevé tengan un impacto medioambiental significativo. Una vez clasificada en categoría C, finaliza el análisis medioambiental de la operación.

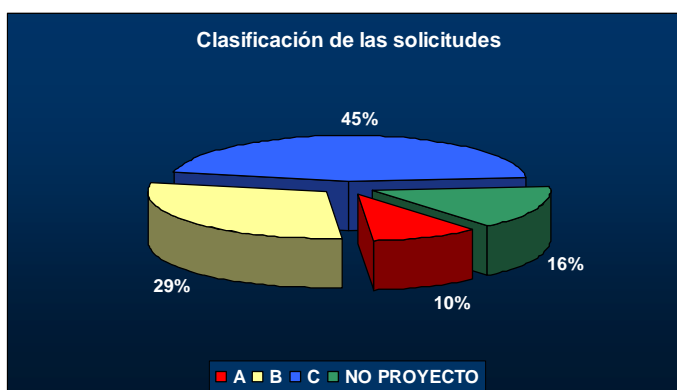
No proyectos: como ya se anticipaba en el informe de 2007, en la última revisión de la Recomendación se establecía la posibilidad de no clasificar en los términos anteriormente mencionados exportaciones de bienes y servicios dirigidas a proyectos existentes que no

impliquen cambios materiales en su capacidad o función. A pesar de que la mencionada Recomendación entró en vigor el 12 de junio, CESCE comenzó a aplicar esta clasificación en 2008.

Seguro de crédito.

Como ya se ha mencionado, en términos generales, CESCE analiza y clasifica todas las operaciones cuyos importes de contrato superen los 2 mill. €, pese a que la Recomendación de la OCDE establece la obligatoriedad de estudiar tan sólo las solicitudes en las que el monto del crédito con apoyo oficial supere los 10 mill. DEG (Derechos Especiales de Giro).

Durante el año 2010 CESCE recibió 164 solicitudes de cobertura nuevas para operaciones con un plazo de amortización igual o superior a dos años¹. A 31 de diciembre, de todas ellas, 6 estaban en vigor, 109 permanecían en estudio o tramitación y el resto causaron baja bien por deseo del solicitante bien por decisión de CESCE.



De las 115 operaciones que estaban en vigor o aún permanecían en fase de estudio o tramitación, un total de 51 fueron clasificadas² desde el punto de vista medioambiental antes del final del ejercicio, distribuyéndose tal y como muestra el gráfico que se muestra junto a estas líneas. En comparación al año anterior se aprecia un incremento (del 26% al 39%) de las operaciones categorizadas como A y B frente a las C y 'No proyecto'.

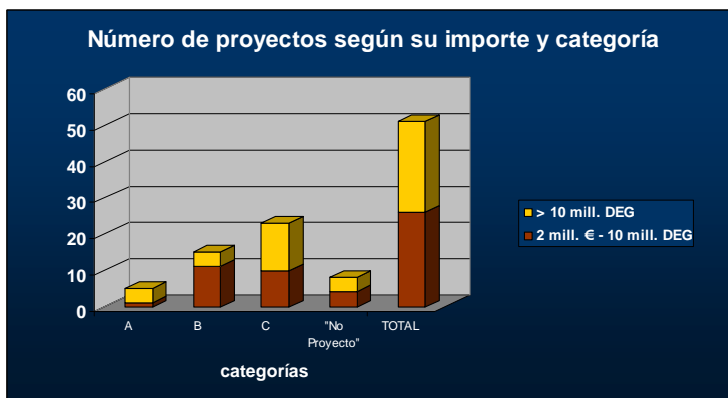
De las 51 operaciones anteriormente mencionadas, en 25 la cobertura ofrecida por CESCE era superior a los 10 mill. DEG. Serían

¹ En éstas se incluyen la totalidad de las operaciones de la modalidad de crédito comprador y las de crédito suministrador, cuando éstas últimas llevan asociadas la cobertura de un riesgo de crédito igual o superior a dos años.

² Las operaciones no clasificadas son 64. De ellas, cabe distinguir 38 para las que aún no se ha procedido a su análisis y 26 que no son clasificadas por ser el importe de su contrato inferior a 2 mill. €.

estas, por tanto, las que entrarían directamente en el ámbito de aplicación de la Recomendación.

En las operaciones categoría A y B es donde se encuentra una mayor proporción de operaciones que superan los 10 mill DEG.



En el gráfico adjunto se representan las 25 operaciones

clasificadas hasta la fecha cuyo importe supera los 10 mill. DEG. Los cuatro sectores en los que se concentran un mayor número de operaciones son

'Infraestructuras y obra civil' (6), 'Sector eléctrico' (5), 'Energía Eléctrica' (4) y 'Siderurgia y Metalurgia' y 'Transporte' (3 cada uno).



Proyectos categoría A.

Los proyectos categorizados A son aquellos cuyo riesgo medioambiental es significativo. De las solicitudes filtradas en 2010, han sido 5 las clasificadas como categoría A, consolidando así el incremento que ya se produjo en el anterior ejercicio, no sólo el número de operaciones sino en también en términos de complejidad. Además, de las 38 operaciones todavía en proceso de análisis existen otras muchas que podrían ser también clasificadas como A.

Los analistas medioambientales examinan este tipo de proyectos sobre la base de los datos y conclusiones de un Estudio de Impacto Ambiental. Cabe señalar que en la mayoría de los casos, el EIA estaba ya elaborado. Sólo en contadas ocasiones se ha realizado por requisito de CESCE con el fin de ampliar el alcance de los Estudios para poder obtener suficientes garantías para CESCE.

Hasta la fecha, de las operaciones clasificadas como A, tan sólo una se ha convertido en póliza.

Proyectos categoría B.

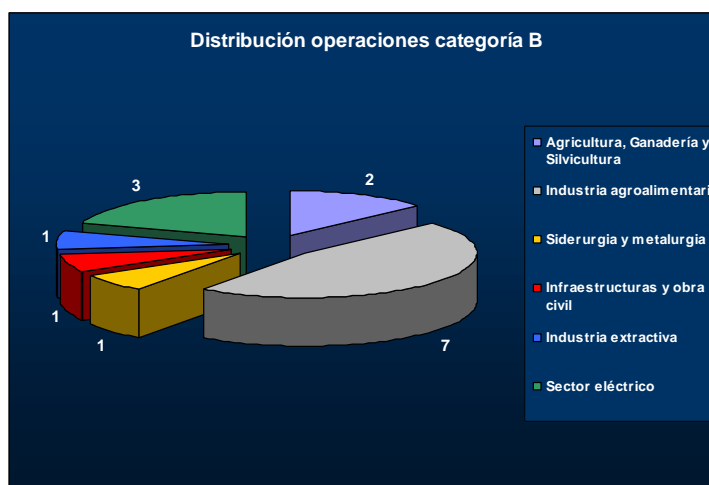
En esta categoría se incluyen los proyectos con un impacto potencial significativo, aunque menor que el de los proyectos de categoría A, y generalmente limitado al área del proyecto. La Recomendación no requiere la presentación de un EIA, no obstante, cuando el proyecto dispone de dicho Estudio, éste es requerido para su valoración.

El análisis de las operaciones clasificadas como B se realiza sobre la base de la información que se recaba y valora a través de los cuestionarios sectoriales de Ecocheck. Para ello, la herramienta despliega un cuestionario específico del sector de la actividad de la operación que incluye preguntas sobre su tamaño, ubicación, medidas adoptadas para mitigar el riesgo medioambiental, así como los vertidos, emisiones, o residuos que genera el proyecto.

El desglose por sectores de las operaciones clasificadas como categoría B se puede ver en el siguiente gráfico, que refleja la distribución de 15 solicitudes.

En este caso destaca el sector de la 'Industria agroalimentaria'.

De las 15 operaciones clasificadas como B, a fecha 31 de diciembre tan sólo se había convertido en póliza 1, perteneciente al sector eléctrico y muy importante por su elevado importe. El resto permanecían en fase de estudio o pendientes de recepción de información.



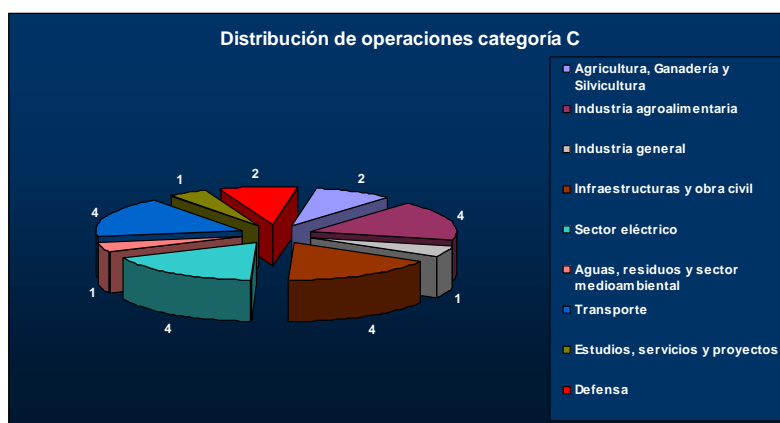
Proyectos categoría C.

En la categoría C se clasifican aquellas operaciones que por su naturaleza no presentan riesgo medioambiental. Se trata principalmente del suministro de bienes de consumo o de equipos de

menor envergadura que, por lo general, no están asociados a ningún proyecto concreto o a proyectos en sectores poco contaminantes.

Este grupo, como viene siendo tradicional, ha sido el más numeroso en 2010 concentrando 23 operaciones y queda distribuido por sectores tal y como muestra el gráfico que se encuentra junto a estas líneas.

Como se aprecia en el mismo, la mayor parte de las operaciones se concentran en 4 sectores, 'Transporte', 'Sector eléctrico', 'Infraestructuras y obra civil' e 'Industria agroalimentaria'.

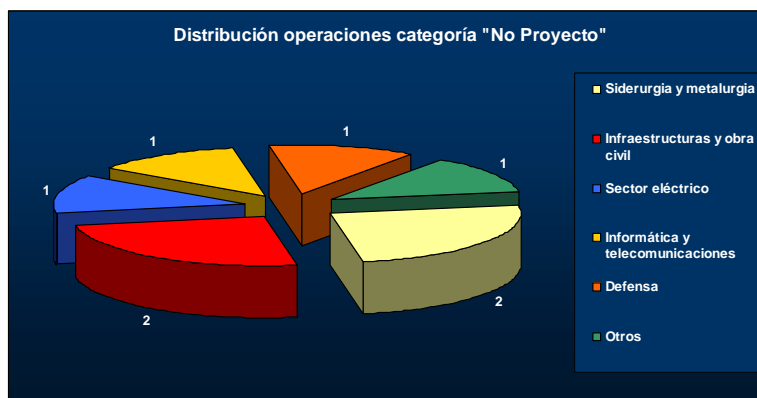


De las 23 operaciones se emitió 1 póliza durante 2010. El resto permanecen en fase de estudio o pendientes de recepción de información.

"No Proyectos".

Como se ha dicho anteriormente, el concepto de "No Proyecto" y la posible clasificación de las operaciones como tal se introduce por primera vez en el párrafo 5.1 de la Recomendación de la OCDE de junio de 2007. A grandes rasgos, las operaciones que se ajusten a la definición de este párrafo podrán no ser clasificadas como A, B o C. Además, dichas operaciones no tendrán que estar sujetas a los criterios de revisión medioambiental, de aplicación para el resto de proyectos.

Antes de determinar si una operación puede ser considerada como "No Proyecto", CESCE analiza la localización y el sector de la instalación adonde se dirige la operación, así como la



naturaleza de los bienes a exportar.

En su mayoría, este tipo de operaciones suelen ser suministros de equipos, bien de sustitución o bien dirigidos a secciones no vinculadas directamente con la línea productiva de la instalación. Como se puede observar en el gráfico adjunto, son 8 solicitudes clasificadas quedando muy repartida su distribución.

De todas ellas, ninguna se había convertido en póliza a 31 de diciembre.

Otras modalidades.

Como ya se ha comentado, las operaciones analizadas anteriormente son las que se incluyen en el ámbito de la Recomendación, puesto que la misma se refiere a operaciones cuyo crédito a la exportación sea superior a dos años. No obstante, CESCE aplica su política medioambiental a otro tipo de modalidades, tales como el Seguro de Inversiones, el Seguro de Obras y el Seguro de Crédito Suministrador.

En la modalidad de Seguro de Inversiones, CESCE recibió en 2010 un total de 7 solicitudes. De éstas, fueron clasificadas 3 desde el punto de vista medioambiental, convirtiéndose 2 en póliza. En cuanto a las 5 restantes, 2 causaron baja y las otras 3 estaban en tramitación. Las pólizas consisten en dos operaciones dirigidas a Brasil y que en ambos casos se clasificaron como 'No proyecto' al ir dirigidas a una instalación existente y no causar un incremento de su capacidad o un cambio en su funcionalidad.

Durante 2010 CESCE recibió 40 solicitudes para la póliza de Seguro de Obras. A 31 de diciembre, 23 fueron dadas de baja, estando el resto en fase de estudio o tramitación. Esta modalidad se caracteriza por una escasa proporción de operaciones que finalmente se transforman en póliza dado que los exportadores presentan las solicitudes al tiempo que concursan a una licitación internacional de la que pueden resultar beneficiarias, o no. En este caso, tan sólo 3 pólizas estaban en vigor, 2 de ellas clasificada como C y una sin clasificación por ser de un importe inferior a los 2 mill. €. No obstante, es en el Seguro de Obras donde se pueden encontrar una mayor proporción de operaciones que pudieran ser categorizadas como A, en su mayoría tendidos de alta tensión.

En cuanto a las operaciones de Crédito Suministrador, se recibieron un total de 92 solicitudes. 25 operaciones causaron baja y 6 se convirtieron en póliza. De estas últimas, lo más significativo son dos operaciones, una clasificada como A, dirigida a México y perteneciente al 'Sector eléctrico', y una B en la que se cubre la resolución de contrato y cuyo riesgo de crédito se asegura a través de la modalidad de crédito comprador, por lo que, en lo que respecta a este informe, se contabiliza doblemente.

Pólizas emitidas en 2010 para proyectos de categoría A y B.

De acuerdo con nuestra Política Medioambiental, desde junio de 2004 publicamos una descripción de los principales rasgos de las operaciones de categoría A y B, cuyo importe supera los 10 mill. DEG, una vez que la póliza haya sido emitida.

Operaciones de categoría A – Pólizas emitidas en 2010.

Durante 2010 se emitieron tres pólizas clasificadas como categoría A. Éstas están descritas en el cuadro que se muestra bajo estas líneas.

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Construcción de líneas de transmisión que unirán Fujairah con Tawyeen y Dibba	Abu Dhabi	INSTALACIONES INABENSA, SA	Estándares del Banco Mundial	El proyecto consiste en la construcción de líneas de transmisión de 132 kV que unirán Fujairah con Tawyeen y Dibba. Una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), consideramos que las repercusiones medioambientales del proyecto quedan suficientemente compensadas con las medidas de prevención y mitigación propuestas en el mismo.
Construcción de una refinería	Arabia Saudita	TR JUBAIL REFINERY	Estándares del IFC	El proyecto consiste en la construcción de una refinería que tendrá una capacidad de procesamiento de 400.000 barriles/día. Una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), consideramos que las repercusiones medioambientales del proyecto quedarán suficientemente compensadas con las medidas de prevención y mitigación propuestas en el mismo.

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Repotenciación de la central térmica de Manzanillo	México	REPOTENCIACION CT MANZANILLO SA DE CV	Estándares del Banco Mundial	<p>El proyecto consiste en la conversión de dos unidades de generación de ciclo simple a ciclo combinado.</p> <p>Tras el análisis de la documentación se determinó que el proyecto cumplía con las Pautas del IFC sobre el Medio Ambiente y la Salud y Seguridad. Así mismo, se certificó que el promotor del proyecto dispone de requerimientos, prácticas y procedimientos de gestión medioambientales, así como planes de contingencia y emergencia en consonancia con la legislación local y los estándares medioambientales del IFC que está obligado a cumplir.</p>

Operaciones de categoría B – Pólizas emitidas en 2010.

Respecto a las operaciones tipo B, durante 2010 se emitieron cuatro pólizas descritas en el cuadro que se muestra bajo estas líneas.

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Ampliación de la unidad de laminado en frío	Brasil	INGETEAM METALS SOLUTIONS, SA	Estándares del Banco Mundial	<p>El proyecto consiste en la instalación de la construcción de una nueva unidad de galvanización en la planta ARCELORMITTAL VEGA.</p> <p>Una vez analizado el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la información medioambiental adicional solicitada al exportador, se consideraron aceptables las medidas de prevención y mitigación de impactos contempladas en el EIA. Se tuvo especial consideración el análisis de los parámetros de emisiones y vertidos que, en ambos casos, cumplen con la legislación local y con Estándares del Banco Mundial.</p>
Construcción de un parque eólico	Corea del Sur	ACCIONA WINDPOWER, SA	Estándares del Banco Mundial	<p>El proyecto consiste en la construcción de parque eólico de 61,5 MW y 41 aerogeneradores.</p> <p>A la vista de la documentación analizada, consideramos que las repercusiones medioambientales del proyecto son aceptables para CESCE teniendo en cuenta que el mismo no afecta a áreas sensibles, especies protegidas, ni implica reasentamiento de población. Los impactos están concentrados en la fase de construcción y las medidas de mitigación que está previsto adoptar hacen que estos sean poco significativos.</p>
Construcción de un trazado de la carretera nacional I	Gabón	CEDDEX CONSTRUCCION ES, INGENIERÍA Y PROYECTOS	Estándares del Banco Mundial	<p>El proyecto consiste en la ampliación de la carretera nacional I entre el punto kilométrico 12 y Ntoun.</p> <p>Durante el proceso de análisis se identificó que, como consecuencia del proyecto, se iba a producir reasentamiento de población. Aunque no se espera que éste sea masivo, se requirió la elaboración de un plan y su seguimiento.</p>

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
<p>Instalación y puesta en marcha de una plataforma de generación eléctrica</p>	<p>México</p>	<p>DRAGADOS INDUSTRIAL, SA</p>	<p>Estándares del Banco Mundial</p>	<p>El proyecto consiste en la instalación de una planta de generación eléctrica offshore para suministrar energía al complejo existente de Ku-Maloob-Zaap en el Golfo de México.</p> <p>Las emisiones, vertidos y gestión de residuos se desarrollan conforme a la normativa mexicana del SEMARNAT y/o el Convenio MARPOL 73/78. La ubicación del proyecto en alta mar permite la rápida dispersión de las emisiones y vertidos sin afectar a poblaciones o ecosistemas sensibles. Los impactos medioambientales se consideraron aceptables siempre que se adopten las medidas preventivas y correctivas previstas en el EIA.</p>